

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.158/2012

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2012 que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL 2011. RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>EUROS</b>
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>2.872.765,45</b>
Capítulo I	Impuestos directos	867.2298,08
Capítulo II	Impuestos indirectos	60.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	492.952,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.426.585,37
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	26.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>10.005,00</b>
Capítulo VII	Transferencias de capital	5,00
Capítulo VIII	Activos financieros	10.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>2.882.770,45</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>EUROS</b>
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		<b>2.646.745,80</b>
Capítulo I	Gastos de personal	1.412.377,87
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.076.647,02
Capítulo III	Gastos financieros	27.922,38
Capítulo IV	Transferencias corrientes	129.798,53
<b>B) Operaciones de Capital</b>		<b>236.024,65</b>
Capítulo VI	Inversiones reales	167.097,28
Capítulo VII	Transferencias de capital	6.572,88
Capítulo VIII	Activos financieros	10.000,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	52.354,49
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>		<b>2.882.770,45</b>

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2012

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	N	Nº Vacant.	C. Dest.	Grupo Ley 7/2007 EBEP
<b>1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
Secretario-Interventor	1		26	A1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1		22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Se-	1		19	C1

cretaría				
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples( 2º Actividad Policía Local )	1		18	C1

#### 2.2 SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
-------------------------	---	-----------	----	----

### 3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

#### 3.1 SUBESCALA TÉCNICA

Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
--------------------------------	---	--	----	----

#### 3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

##### A) POLICÍA LOCAL

Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6	Vacante /1	15	C1

##### C) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
---------------------	---	--	----	----

##### D) PERSONAL DE OFICIOS

Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
Total Funcionarios	1		8	

#### B) LABORALES FIJOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	VACANTE	NIVEL	GRUPO
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75
	6			

#### C) OTRO PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIONES	GRUPO
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	3	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Técnico de Guardería	1	Indefinido	3/D/14/75
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5
Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Determinada	4
Técnico Deportivo	1	Determinada	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	2	Determinada	7
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montalbán 30 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.